INPEC

Acacias - Meta, 15 de octubre de 2026

INPEC 15-10-2026 14:04
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0262614 Fol:6 Anex:0 FA:0
ORIGEN 1483 ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / MARCO MAURICIO HUERTAS RUIZ
DESTINO SERVIMAC SMC SAS
ASUNTO CONTRATO NO. 103 - BEBIDAS GASEOSAS E HIDRATANTES
OBS

Señores:
**SERVIMAC SMC S.A.S**
**CR 15 A 22 06, OLIMPICO, Villavicencio, Meta**
**3227861069**
**servimacsmc@gmail.com**

**2026EE0262614**

**REF: Comunicación de Aceptación de Oferta - Contrato No. 103 del 15 de octubre de 2026**

Respetado Señor:

Me permito informarle que la **CPMS ACACIAS - INPEC**, aceptó su oferta presentada el día **09 de octubre de 2026** en la Invitación Pública de Mínima Cuantía **No.148-MC-033-2026.** De conformidad con lo dispuesto en el literal d) del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Del Decreto 1082 del 2015, esta comunicación de aceptación junto con su oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado.

A continuación, ponemos en su conocimiento las condiciones de la aceptación de su oferta, a las que se supedita la ejecución del objeto del contrato, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la Invitación **No. 148-MC-033-2026** y en su Oferta; documentos que hacen parte integral del contrato:

| | |
|---|---|
| **No. DE CONTRATO** | **103 del** 15 de octubre de 2026 |
| **CONTRATISTA** | **SERVIMAC SMC S.A.S**<br>**NIT. 901350483-3** |
| **REPRESENTANTE LEGAL** | **RL/ LUIS CARLOS VARGAS TAMAYO**<br>**IDENTIFICACIÓN: CC 1.121.886.218** |
| **OBJETO** | **CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS GASEOSAS E HIDRATANTES PARA LA VENTA DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD A TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DE LA CPMSACS. RES. 007517 DE 23/09/2026** |

**CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS**

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD |
|---|---|---|---|
| 1 | JUGO HIT. PRESENTACIÓN POR: 500 ML | UNIDAD | A DEFINIR |
| 2 | GASEOSA SURTIDO PET (UVA - MANZANA - PEPSI - COLOMBIANA). PRESENTACIÓN POR: 500 ML | UNIDAD | A DEFINIR |
| 3 | H20. PRESENTACIÓN POR: 600 ML | UNIDAD | A DEFINIR |
| 4 | MR TEA. PRESENTACIÓN POR: 500 ML | UNIDAD | A DEFINIR |
| 5 | GATORADE. PRESENTACIÓN POR: 500 ML | UNIDAD | A DEFINIR |
| 6 | AGUA. PRESENTACIÓN POR: 600 ML | UNIDAD | A DEFINIR |
| 7 | AGUA GAS. PRESENTACIÓN POR: 600 ML | UNIDAD | A DEFINIR |
| 8 | GASEOSA SURTIDA (UVA - MANZANA - PEPSI - COLOMBIANA). PRESENTACIÓN POR: 1.75 LT | UNIDAD | A DEFINIR |
| 9 | GATORLIT. PRESENTACIÓN POR: 500 ML | UNIDAD | A DEFINIR |
| 10 | PONY MALTA MINI. PRESENTACIÓN POR: 200 ML | UNIDAD | A DEFINIR |
| 11 | PONY MALTA MINI. PRESENTACIÓN POR: 330 ML | UNIDAD | A DEFINIR |
| 12 | PONY MALTA GRANDE. PRESENTACIÓN POR: 1.5 LT | UNIDAD | A DEFINIR |

- Las cantidades de producto a solicitar no están definidas, teniendo en cuenta que estas serán solicitadas al contratista de manera parcial por el supervisor, de acuerdo con las necesidades de producción, hasta agotar el presupuesto asignado.

- Cualquier daño encontrado en los productos y/o alimentos al momento de su recepción, será asumido en su totalidad por el contratista, quien será el responsable de que estos sean sustituidos por otros de óptima calidad asumiendo igualmente su transporte.

| | |
|---|---|
| | • El contratista debe tener en cuenta que no se recibirán productos transvasados, reempacados o sin su envase o empaque original de fábrica. Por lo tanto, deberán estar debidamente envasados y/o empacados y rotulados, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.<br><br>• De conformidad con la Carta de Compromiso incluida dentro de la propuesta, el contratista se compromete y obliga a:<br><br>Suministrar e instalar dentro de los siete (07) días hábiles siguientes a la suscripción del acta de inicio del presente contrato, once (11) equipos de refrigeración (neveras comerciales/industriales), bajo la figura de comodato o préstamo de uso sin costo adicional para la entidad, que serán distribuidos en los puntos de venta del PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO para la correcta conservación y mantenimiento de la cadena de frío de los productos líquidos ofertados, durante toda la vigencia del contrato.<br><br>Los equipos suministrados deberán ser entregados en perfectas condiciones de funcionamiento y cumplir como mínimo con las siguientes especificaciones técnicas de dimensión y capacidad:<br>Dimensiones externas: Frente 62 cm × Fondo 68 cm × Alto 202 cm.<br>Peso estimado: 146 kg.<br>Eficiencia y Operación: Operación técnica en rango comercial de temperatura para bebidas, conexión a red eléctrica estándar y condiciones óptimas de asepsia e higienización.<br>Soporte Técnico: Garantizar el mantenimiento preventivo y correctivo de las unidades durante la ejecución contractual, así como la sustitución inmediata del equipo en un término no mayor a 24 horas en caso de falla técnica.<br><br>Cabe señalar, que el contratista será responsable exclusivo del transporte, instalación, mantenimiento preventivo y correctivo, reemplazo por falla o avería, y retiro de los equipos, garantizando en todo momento la continuidad del servicio de refrigeración sin interrumpir la operación. |
| **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA** | Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con la CPMS – INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:<br><br>1. Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, invitación publica, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue y entrega de los bienes.<br>2. Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.<br>3. Cambiar sí es el caso los elementos de mala calidad, sin que ello represente costos adicionales para la CPMS ACACIAS - INPEC.<br>4. Garantizar la calidad y especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar, aquellos bienes que incumplan, se dará la aplicación de lo contenido en la Ley 1480 de 2011, reglamentada por el decreto 1074 de 2015.<br>5. Acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. |



Km. 5 Vía antigua a Villavicencio
Tel. (1) 2347474, Opc. 2, Ext. 14816
administrativa.epcacacias@inpec.gov.co

| | |
|---|---|
| | 6. Cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización, de todas las obligaciones inherentes al contrato y las contenidas en la oferta necesarias para la correcta ejecución del objeto del mismo.<br>7. El contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsabilidad, que no está incurso en la inhabilidad contenida en el artículo 5° de la Ley 828 de 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los artículos 127 de la Constitución Política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia.<br>8. Dar cumplimiento a las especificaciones técnicas exigidas en los pliegos del proceso para los bienes o servicios requeridos, en términos de características, calidad, y cantidades, dando además cumplimento en los tiempos de entrega establecidos.<br>9. Constituir la Garantía única a que haya lugar, cuando esta sea requerida.<br>10. Realizar el cargue de la factura correspondiente, en las plataformas SIIF NACION, y SECOP II.<br>11. Atender los requerimientos del supervisor del contrato, por mala calidad de los bienes recibidos, en un tiempo máximo de 72 horas.<br>12. Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.<br>13. Durante la vigencia del presente contrato el contratista se compromete a sostener el precio de los productos ofertados en la propuesta presentada.<br>14. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas a la ejecución del contrato.<br>15. Todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato. |
| **OBLIGACIONES DEL INPEC** | - Aprobar oportunamente la Garantía que en debida forma constituya el contratista. (En caso de que sea solicitada)<br>- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.<br>- Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.<br>- Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.<br>- Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).<br>- Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato. |
| **PLAZO DE EJECUCIÓN** | El plazo de ejecución del contrato será hasta el **15 de diciembre de 2026**, contados a partir de la fecha del Acta de Inicio, previa expedición del Registro Presupuestal del Compromiso, Comunicación de Aceptación de la Oferta y constitución y aprobación de pólizas.<br><br>Se establecerán entregas de los bienes contratados de manera parcial de acuerdo con las necesidades del **PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO**. Las cantidades a solicitar pueden ser todas en el primer pedido o se harán entre dos o más pedidos semanales para suplir las necesidades de la población de internos hasta cumplir el plazo establecido. En cualquiera de los casos, el Contratista tiene tres (03) días hábiles después de haber recibido el oficio de Pedido, para entregar en el Almacén del CPMSACS ACACIAS INPEC. Solo se recibirán los productos y/o elementos en el horario de 8:00am – 11:00am y de 2:00pm – 4:00 pm días hábiles de lunes a viernes. |

| | |
|---|---|
| | Para todos los casos, los bienes objeto del presente proceso, se entregarán sin costo alguno por concepto de trasporte, seguros, embalajes u otros en el CPMS ACACIAS – INPEC, Kilómetro 5 vía antigua Villavicencio, Acacias – Meta, previa coordinación con el Supervisor del Contrato y Almacenista del Establecimiento (expendio.epcacacias@inpec.gov.co, almacen.epcacacias@inpec.gov.co ). La entrega la realizará el contratista o quien este delegue en su nombre, en el Área de Almacén Acopio del CPMS ACACIAS – INPEC, donde se verificará cantidad, estado y calidad de los productos.<br><br>El incumplimiento de dicho plazo establecido será causal de Terminación Unilateral del contrato, haciéndose efectiva la Cláusula Penal Pecuniaria descrita en la Invitación pública. |
| **VALOR TOTAL DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO** | **El valor del presente contrato es hasta por la suma de NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE ($92.309.000 )** |

| ITEM | DESCRIPCION | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | VALOR UNITARIO OFERTADO |
|---|---|---|---|---|
| 1 | JUGO HIT. PRESENTACIÓN POR: 500 ML | UNIDAD | A DEFINIR | $ 3.200 |
| 2 | GASEOSA SURTIDO PET (UVA - MANZANA - PEPSI - COLOMBIANA). PRESENTACIÓN POR: 500 ML | UNIDAD | A DEFINIR | $ 3.000 |
| 3 | H20. PRESENTACIÓN POR: 600 ML | UNIDAD | A DEFINIR | $ 2.300 |
| 4 | MR TEA. PRESENTACIÓN POR: 500 ML | UNIDAD | A DEFINIR | $ 1.900 |
| 5 | GATORADE. PRESENTACIÓN POR: 500 ML | UNIDAD | A DEFINIR | $ 3.800 |
| 6 | AGUA. PRESENTACIÓN POR: 600 ML | UNIDAD | A DEFINIR | $ 1.930 |
| 7 | AGUA GAS. PRESENTACIÓN POR: 600 ML | UNIDAD | A DEFINIR | $ 1.820 |
| 8 | GASEOSA SURTIDA (UVA - MANZANA - PEPSI - COLOMBIANA). PRESENTACIÓN POR: 1.75 LT | UNIDAD | A DEFINIR | $ 4.900 |
| 9 | GATORLIT. PRESENTACIÓN POR: 500 ML | UNIDAD | A DEFINIR | $ 2.550 |
| 10 | PONY MALTA MINI. PRESENTACIÓN POR: 200 ML | UNIDAD | A DEFINIR | $ 1.600 |
| 11 | PONY MALTA MINI. PRESENTACIÓN POR: 330 ML | UNIDAD | A DEFINIR | $ 3.300 |
| 12 | PONY MALTA GRANDE. PRESENTACIÓN POR: 1.5 LT | UNIDAD | A DEFINIR | $ 7.600 |
| | | | **VALOR TOTAL PRECIOS UNITARIOS OFERTADOS** | **$ 37.900** |
| | | | **VALOR TOTAL PRESUPUESTO** | **$ 92.309.000** |

FORMA DE PAGO

LA CPMS ACACIAS – INPEC pagará al contratista el valor del contrato así:

Se realizará el pago conforme a los ingresos que se perciban por la venta de los productos de los Proyectos Productivos del Establecimiento, y su recaudo en razón al valor de los bienes y/o servicios adquiridos, esto en un plazo máximo de 90 días. La oferta incluye los costos directos e indirectos y el pago se realizará conforme a la disponibilidad del cupo PAC generado por el Ministerio de Hacienda, y disponible a través de la Tesorería General del INPEC.

Para cada pago el contratista deberá entregar los siguientes documentos:

1. Factura electrónica, validada previamente por la DIAN, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020. (Si aplica). Debidamente cargada en la plataforma SIIF NACION.
2. Cumplimiento del pago de aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensiones, riesgos profesionales) y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF Y SENA) cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el

artículo 50 de la ley 789 de 2002 modificado por la Ley 828 de 2003 y párrafo 1 del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, aportando la última planilla de pago al Sistema de Seguridad Social Integral (mes vigente).

3. Certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, del bien y/o servicio
4. Los demás documentos que sean requeridos por el área de contabilidad del Establecimiento Penitenciario.

NOTA 1: La expedición de facturas o cuentas de cobro se deberán ceñir en su totalidad a los montos autorizados en el PAC de la entidad.

NOTA 2: Los impuestos, tasas, contribuciones y retenciones que surjan del presente contrato serán sufragados por el contratista, para el efecto la CPMS ACACIAS - INPEC realizará las retenciones a que haya lugar.

NOTA 3: El contratista deberá cargar la factura correspondiente, a la plataforma SECOP II, previa recepción de los bienes o servicios a entregar, en el sitio o área del contrato en dicha plataforma, en el ítem 7 - *Ejecución del Contrato - Plan de Pagos*.

NOTA 4: Al realizar la factura, en las notas finales u observaciones de esta deberá incluir los siguientes datos: #$12-08-00-148; Contrato N° XXX dd/mm/aaaa; proyectosproductivos.epcacacias@inpec.gov.co #$ (especificar número de contrato y la fecha donde están las equis y el formato fecha).

Seguidamente, deberá enviar al correo siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co los archivos .ZIP, PDF y XML generados al crear la factura electrónica, con el asunto: 12-08-00-148; Contrato N° XXX dd/mm/aaaa; proyectosproductivos.epcacacias@inpec.gov.co#$ (especificar número de contrato y la fecha donde están las equis y el formato fecha).

Luego de enviar el correo electrónico, si la factura se carga a satisfacción en SIIF NACIÓN, le llegará un mensaje de parte del Ministerio de Hacienda, confirmando que fue recibida la factura.

Cualquier inquietud en el tema de facturación deberá comunicarse con el correo del área de contabilidad del Establecimiento: contabilidad.epcacacias@inpec.gov.co.

SIN EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ANTERIORES NO SE TRAMITARÁ EL PAGO.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En relación con los descuentos de la ley relacionados con la retención en la fuente renta por compras, retención en la fuente ICA por compras, se realizarán en el momento de trámite del pago, una vez el contratista allegue la factura o

<table>
<tr><td></td><td>documento equivalente, previo visto bueno del supervisor del contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.<br><br>NOTA: Del impuesto del IVA: este contrato queda exento del impuesto del IVA, de acuerdo con el artículo 130 de la ley 633 de 2000 que indica. "quedan excluidos del impuesto a las ventas y de los aranceles de importación los equipos, elementos e insumos nacionales o importados directamente con el presupuesto aprobado por el INPEC o por la autoridad nacional respectiva que se destinen a la construcción, instalación, montaje, dotación y operación del sistema".</td></tr>
<tr><td>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL</td><td>En consecuencia, la Oficina Administrativa y Financiera considera que el valor del presupuesto relacionado en la descripción del objeto a contratar asciende a la suma de: NOVENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL PESOS M/CTE ($92.309.000 ), contemplado dentro del Plan Anual de Adquisiciones vigencia 2026 y detallado así:<br><br>
<table>
<tr><th>POSICION CATALOGO DEL GASTO</th><th>FUENTE</th><th>CDP N°</th><th>FECHA CDP</th><th>VALOR CDP</th></tr>
<tr><td>A-05-01-01-002-004 BEBIDAS</td><td>PROPIOS</td><td>17426</td><td>30/09/2026</td><td>$ 92.309.000</td></tr>
<tr><td colspan="5">Unidad/Subunidad Ejecutora: 12-08-00-148 - CPMSACAS ACACIAS - INPEC</td></tr>
<tr><td colspan="5">RECURSO: PROPIOS 26</td></tr>
<tr><td colspan="5">SITUAC: CSF</td></tr>
<tr><td colspan="5">OBJETO: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE BEBIDAS GASEOSAS E HIDRATANTES PARA LA VENTA DEL PERSONAL PRIVADO DE LA LIBERTAD A TRAVÉS DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO DE LA CPMSACS. RES. 007517 DE 23/09/2026</td></tr>
<tr><td colspan="5">EXPEDIDO POR: EMIGDIO CÁRDENAS ARBELÁEZ – RESPONSABLE PRESUPUESTO CPMS ACACIAS – INPEC.</td></tr>
<tr><td colspan="5">RESOLUCIÓN No.: RES. 007517 23/09/2026</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</td><td>De acuerdo con lo establecido en el inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contracción de mínima cuantía. Así las cosas, el contratista, se comprometen y obliga a constituir a favor del ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD Y CARCELARIO ACACIAS NIT. 822004467-6, Garantía de Cumplimiento y Calidad de las obligaciones que surjan del contrato y su liquidación que avalará los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones contractuales, así:<br><br>
<table>
<tr><th>AMPARO</th><th>% DEL CUBRIMIENTO</th><th>VIGENCIA</th></tr>
<tr><td>CUMPLIMIENTO</td><td>20% Del valor del contrato</td><td>Duración del contrato y 4 meses más</td></tr>
<tr><td>CALIDAD DEL BIEN</td><td>20% Del valor del contrato</td><td>Duración del contrato y 4 meses más</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>SUPERVISOR</td><td>La supervisión del contrato será ejercida por quien ejerce como responsable del PROYECTO PRODUCTIVO DE EXPENDIO de la CPMS ACACIAS- INPEC. El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.</td></tr>
<tr><td>LUGAR DE EJECUCIÓN.</td><td>Para todos los efectos legales y contractuales, el lugar de ejecución en los sitios requeridos y domicilio contractual será para todos los efectos legales, en la ciudad de Acacias - Meta, Kilometro 5 vía antigua a Villavicencio.</td></tr>
<tr><td>CUENTA BANCARIA</td><td>BANCOLOMBIA S.A. - Cuenta CORRIENTE No. 84400000140 a nombre de SERVIMAC SMC S.A.S</td></tr>
</table>

Atentamente,

**Dra. LILIANA MARCELA ROMERO MÉNDEZ**
Directora (e) Cárcel y Penitenciaría de Media Seguridad de Acacias

*Elaborado por: TA. Marco M. Huertas R. / Área Administrativa*